

AGITACIONES SOCIALES en la tierra de MARBELLA a raíz de la CONQUISTA CASTELLANA (1485-1509)

Catalina Urbaneja Ortiz

Las capitulaciones firmadas en los momentos previos de la conquista de Marbella suponen para los vencidos un corpus legal que les garantizaba la supervivencia dentro del nuevo orden que se implanta en la ciudad. Su progresivo incumplimiento por parte de los Reyes Católicos incidirá directamente en la estabilidad de la población mudéjar, siendo las agitaciones sociales la nota más característica de este periodo.



⊗ Panorámica de Istán desde la Sierra del Real. Al fondo, la Sierra Blanca de Marbella.

Una vez firmadas las capitulaciones que pondrían fin al dominio musulmán, Marbella y su tierra se adhieren pacíficamente al poder castellano en una entrega sin brillantez, sin el rugido de la naciente artillería, un simple “acto de relevo” entre dos fuerzas, la cristiana y la islámica, al fin de un duelo multiseccular, advirtiéndose un tono de generosa legislación en las primeras disposiciones económicas para las tierras recién incorporadas¹. Estos acuerdos supondrán el cuerpo legal por el que se regirán los mudéjares a partir de ese momento y a cuyo cumplimiento estaban obligados vencedores y vencidos. Por la trascendencia que tuvieron en las relaciones previas al establecimiento del orden castellano, reseñaremos sus puntos más significativos:

Primeramente es asentado que me darán y entregarán (...) libre y

desembargadamente los castillos y fortalezas de la çibdad de Marbella e de las villas de Montemayor e Cortes, e de las otras fuerças de la dicha çibdad e su tierra.

Ytem es asentado que yo tome e reçiba so mi amparo e seguro defendimiento real a todos los vesinos e moradores de la dicha çibdad e villas e logares de su tierra, e que no consentiré ni daré lugar que por mí ni por mis gentes ni por otra persona alguna, les sea fecha mal ni daño, ni desaguizado alguno, ni les sea tomado cosa alguna de lo suyo. E que los que quesyeren yr a bevir al Reino de Granada, les mandaré pasar seguramente, e los que quesyeren yr a

bevir allende, les mandaré asy mismo pasar seguros (...) E los que quesyeren bevir en tierra de Marbella o en otras qualesquier partes de mis reynos e señoríos, les mandaré dar en que bivan e moren².

Las capitulaciones de Marbella continúan el esquema establecido para las poblaciones con-

La situación experimentará un giro considerable cuando los mudéjares observen cómo los repartidores, actuando en nombre y representación de los Reyes, entregarán sus tierras a los repobladores cristianos, aun cuando en las negociaciones previas a la rendición se había acordado lo contrario

quistadas a lo largo de la campaña de 1485, observándose en algunos de sus apartados un afán por conservar el estatuto personal del musulmán, al tiempo que otros establecen medidas encaminadas a limitar sus libertades, reglamentando el desalojo de las fortalezas existentes en el territorio conquistado. Un abandono que conlleva la obligación de entregar las armas de fuego que permanecieran en poder de los vencidos.

A pesar de estos compromisos, se detecta en el Monarca un altruismo que es interpretado por algunos historiadores como producto, no sólo de la prisa por terminar una guerra larga y costosa, sino también como un acto firmado sin mucha convicción, en donde habría que poner en duda la vigencia que en el ánimo del rey Católico pudieran tener estos textos³. En este sentido irán las actuaciones reales dado que, una vez conquistada la ciudad, se dictarán normas para su repoblación por familias castellanas en un número ilimitado⁴. Un proceso repoblador que fomentaría no sólo el descontento de los vencidos, sino también las desigualdades sociales al reforzar los cuerpos de élite con la dotación a caballeros y escuderos, de cuantiosos lotes de tierras, reglamentando la distribución de la población atendiendo a factores basados en la calidad de los aspirantes, “cuarta parte de cavalleros, escuderos con armas y cavallos; otra quarta parte de mercaderes, oficiales y hombres tratantes; otra de hombres de la mar y pescadores; y la otra quarta parte de labradores”⁵.

Además, ordenan un inventario de las tierras de labor que posee la ciudad para obtener un total conocimiento de la superficie disponible, “y según ella, mandasen dar a cada uno la parte que a su servicio y a la buena población de

la ciudad vieran que correspondía”. Asimismo deben enviar una relación de las casas existentes atendiendo a su dimensión y calidad, “las principales, medianas y no tales”, para que las pudiesen adjudicar a cada uno según su nivel social y económico⁶.

Finalmente se completaría este informe con un padrón de los vecinos castellanos aposentados en Marbella a la espera de la asignación de lotes “por sus nombres, quién y de qué suerte era cada uno (...) y también relación de las Yglesias y Hospitales para que fuesen dotados conforme entendiesen sus Majestades que convenía al servicio de Dios y de dichas Yglesias”⁷. Incentivándose la clásica distinción entre aquellos militares que habían colaborado en la conquista, generosamente compensados al asignárseles un lote doble o quizás triple, y el resto de los aspirantes, quienes sólo podrían acceder a uno. Todo ello sin excluir la erección y dotación de iglesias “que suponen siempre capítulos importantes en cada reparto”⁸.

La situación experimentará un giro considerable cuando los mudéjares observen cómo los repartidores, actuando en nombre y representación de los Reyes, entregarán sus tierras a los repobladores cristianos, aun cuando en las negociaciones previas a la rendición se había acordado lo contrario. Este progresivo desmantelamiento por parte de los funcionarios reales aparece como una provocación al actuar en contra de los proyectos de la Corona, “que pretendía la permanencia de los mudéjares con objeto de recaudar para sí los impuestos nazaríes”⁹.

Las manipulaciones realizadas sobre el patrimonio de los vencidos tienen su origen en los propios Monarcas, quienes desde el momento de la conquista concederán a sus hombres de confianza cuantiosas mercedes de tierras y casas anteriormente pertenecientes a los musulmanes, los cuales se verán traicionados al comprobar cómo el incumplimiento de las capitulaciones se evidenciaba paulatinamente¹⁰. Tenemos constancia de la donación realizada en 1487 a Fernando Vallejo, de un mesón y unas casas ubicadas en la Puerta del Mar; en 1488 se le regalan al conde de Ribadeo casas y tierras para la construcción de un molino; a la iglesia parroquial de Santa María de la Encarnación se le entregan un molino y seis tiendas, además de las cuatro caballerías de tierra asignadas en el repartimiento. Igualmente a los hospitales, ermitas y monasterios que se mandaron erigir se les entregaron bienes suficientes para poder subsistir¹¹.

Estas transgresiones originarán graves altercados con los mudéjares, especialmente los

residentes en las alquerías del interior marbellí, quienes consideraban la integración al sistema político de sus ancestrales enemigos, precisamente por haberse gestionado entre las oligarquías locales y no consensuada con toda la comunidad, una traición a sus intereses, generando un descontento que pondría en peligro la pervivencia del incipiente proceso repoblador.

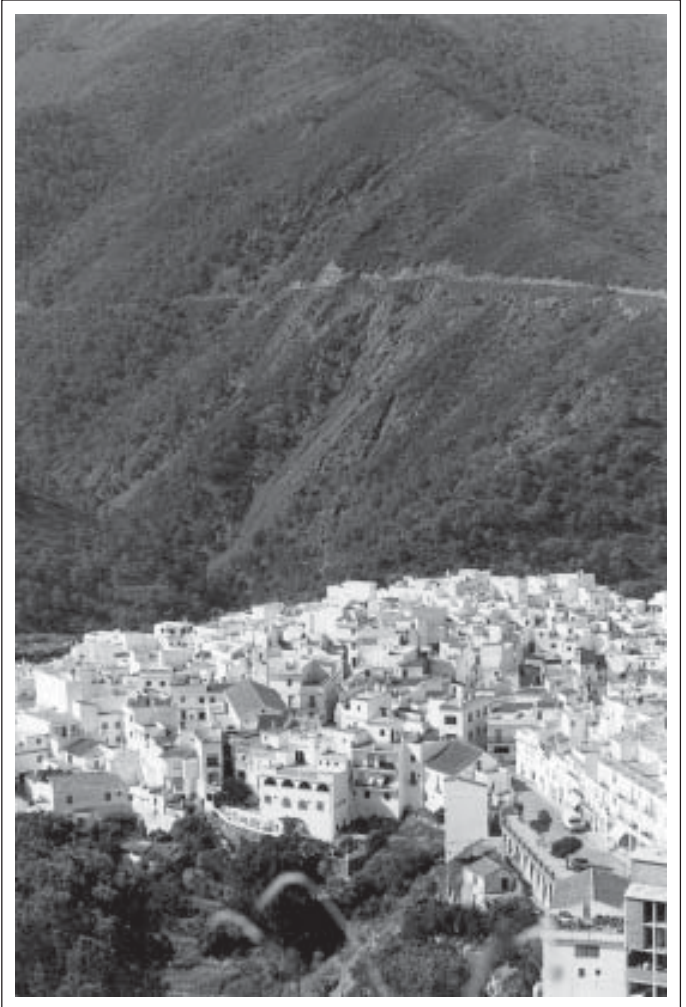
Una situación de similares características se dio en las sierras del interior, en donde los vencidos encontrarán las circunstancias más propicias para provocar alteraciones, motivo de fuerte inquietud para los recién llegados. La inestabilidad social será generalizada en la campaña de 1485, arrancando la subversión desde las primeras actuaciones efectuadas a raíz de la conquista, en donde los comportamientos individualizados conseguirán mover a la masa hasta obtener unos resultados colectivos absolutamente impensables para los dominadores. Los abusos que sobre los mudéjares ejercían las autoridades cristianas fueron constantes e incontrolados, denotándose un espíritu revanchista que marcaba unas desigualdades sociales cada vez más profundas. Tampoco es ajena a ellos el resto de la sociedad cristiana que no termina de aceptar la continuidad de los musulmanes en el territorio, pues tanto oligarcas como repobladores se creerán en un *status* superior al de los vencidos¹².

Las agitaciones sociales fueron extendiéndose como un reguero de pólvora por las alquerías de Marbella y la Serranía de Ronda, donde numerosos poblados se sumaron al descontento general. Al desencanto por la violación de los pactos habría que sumar la falta de una política decidida por parte de la Corona que, aunque deseaba la paz en los nuevos territorios, se veía incapaz de contener las aspiraciones de sus hombres de confianza.

Las fuentes documentales de la época, especialmente en el período comprendido en-

Las agitaciones sociales fueron extendiéndose como un reguero de pólvora por las alquerías de Marbella y la Serranía de Ronda, donde numerosos poblados se sumaron al descontento general

tre 1485 y 1492, son cuantiosas y de su estudio se desprenden acciones que avalan lo anteriormente expuesto. Si en ocasiones se dictan normas proteccionistas para la minoría autóctona, otras veces nos encontramos con



El núcleo urbano, apiñado al pie de la Sierra del Real.

mercedes de tierras, casas, molinos, hornos, mesones, etc., que pasarán a formar parte del patrimonio personal de corregidores, caballeros, iglesias o monasterios. Citemos como ejemplo las donaciones efectuadas a dos destacados personajes, Juan de Lara, jurado de Ronda, “de una parada de dos molinos en el río de Ronda que eran de sus altezas”¹³ y Nuño de Villafaña, “por los muchos e buenos servicios que vos me avéis fecho (...) especialmente en la guerra de los moros, (...) vos fago merçed de un sytio de casas, que es en la çibdad de Marbella, que está caydo, que solía ser orno de pan coger¹⁴.

Estas donaciones serán una de las causas determinantes de las violentas reacciones que se producirán en la zona de Marbella, en donde se perfila un hecho de interés económico al serlo de índole demográfico: la pronta transformación en eriales y despoblados de localidades sucesivamente incorporadas¹⁵ por el dismantelamiento del patrimonio mudéjar en estos despoblados, ubicados junto al mar, y que serán repartidos a la población castellana a pesar de las fuertes protestas de los vencidos.

Para sosegar los ánimos se insta a los musulmanes a presentar los títulos de propiedad que avalen la presunta posesión de las tierras disputadas, a sabiendas que éstos habían desaparecido en la guerra o nunca existieron. Ante la manifiesta carencia documental, Juan Alonso Serrano decide continuar el repartimiento encomendado sin tener en cuenta las reivindicaciones de los antiguos propietarios.

El detonante de la revuelta mudéjar parte de la antigua capital del reino nazarí, adonde se había desplazado el arzobispo de Toledo fray Francisco Ximénez de Cisneros. Durante su estancia en Granada, el cardenal observó que la labor pastoral realizada por Hernando de Talavera no lograba los objetivos inicialmente previstos

La sentencia de Serrano nos llegó en una transcripción del Siglo XVIII que se conserva en el Archivo Municipal de Istán, formando parte del expediente derivado del pleito que se había planteado entre los vecinos de este pueblo, el Concejo de Marbella y la Real Hacienda, sobre la delimitación de su término municipal, finalizando una controversia que arranca de 1506. Como todos los documentos de la época, necesita de varias lecturas para llegar a una conclusión definitiva, pero, una vez analizado en profundidad, la información que obtenemos sobre el reparto de las tierras de los mudéjares a los repobladores castellanos nos permite establecer algunas conclusiones:

Juan Alonso Serrano parte de las alegaciones que hacen los mudéjares sobre las alquerías despobladas del litoral de Marbella ubicadas en los cursos bajos y medios de los ríos Verde, Guadaiza y Guadalmedina y que fueron abandonadas tras la conquista. Por su parte, la ciudad insiste en la legítima posesión de las tierras adjudicadas, e incluso pretenden ostentar la propiedad de las fortalezas de Montemayor y Cortes. Ante esta disyuntiva y tras consultar los documentos presentados al efecto, Serrano trata de reconstruir las demarcaciones territoriales del periodo islámico, entendiendo que los Reyes habían asignado a la ciudad, como parte integrante de su término, el conjunto formado por los lugares y fortalezas antes citadas, “libre e desembarazado de los dichos moros, para que su Alteza pudiese poblar de la gente que mandase”¹⁶.

Y por lo que respecta a las peticiones de los musulmanes, deduce que no son justas, pues al despoblarse una alcaría, su territorio se integraba en el término de la ciudad. Y en este caso

los despoblados objeto de litigio, al haber sido abandonados por sus vecinos en el momento de la conquista, deberían formar parte indivisible de los terrenos anexos a Marbella.

Partiendo de estas premisas, traza una línea imaginaria que uniría Marbella, Cortes y Montemayor, justificando sus determinaciones en base a este planteamiento: en las alquerías situadas al norte de ella (todas pobladas) podrían sus habitantes continuar disfrutando de sus posesiones, en tanto que las ubicadas al sur (despobladas) serán repartidas entre los repobladores.

Una vez marcadas las pautas a seguir, el estado de la cuestión que presenta el dictamen de Serrano es el siguiente: Benahavís, Almachar, Tramores, Daidín, Arboto e Istán, asentamientos ubicados al norte de Montemayor, quedarán en poder de los mudéjares. Las alquerías despobladas al sur de Montemayor (Esteril, Fontanillas, Benimaurín, Benabolás y Nagüeles) pasarán a engrosar el término de Marbella y por consiguiente se entregarán a los cristianos viejos.

Las peticiones de Ojén sobre Montenegro no han lugar porque “su villa fue alcaría despoblada y su término fecho ansimismo de la ciudad”¹⁷. En cuanto al Alicate, que se había despoblado con posterioridad a la anexión, parecía tener sus protestas fundamentadas al pedir las tierras que tuvieron anteriormente en el término de Ojén, volviéndoselas a asignar en base a la no existencia de despoblados entre éste y Marbella.

El dictamen de Serrano no convenció a los mudéjares que continuaron con sus exigencias hasta forzar al Concejo de Marbella a solicitar una ratificación de la sentencia. La carta de confirmación fue dada en Alcalá de Henares el 9 de marzo de 1498, aprobando la reforma del bachiller sobre “las casas y heredades, e términos e alcarías pobladas e despobladas que a esa cibdad e vecinos de ella dió. E la sentencia que sobre ello por el fue dada, mandamos que agora, y de aquí adelante se guarde y cumpla en todo y por todo”¹⁸.

Por lo que respecta a los despoblados, las posiciones de Serrano y la Corona están plenamente justificadas pues, al tratarse de alquerías costeras era imprescindible mantener a los mudéjares alejados de ellas para implantar población castellana en los territorios adyacentes a la costa. Estas actuaciones se complementarán con el repliegue de los mudéjares hacia la montaña, distantes una legua del mar.

En resumen podemos decir que ésta fue la tónica general en los años siguientes a la ren-

dición, inquietud y descontento que se manifiesta con una mayor virulencia en las alquerías serranas, mientras que Marbella apenas si observó altibajos en el comportamiento de los mudéjares replegados hacia la zona del interior. Las posteriores actuaciones de repartidores y recaudadores, especialmente en el cobro de los diezmos para la Iglesia oficial, enardecerán los ánimos de los vencidos a quienes las Capitulaciones eximían de los impuestos eclesiásticos, yendo en aumento las hostilidades hasta abocar en la rebelión de Sierra Bermeja.

LA REBELIÓN DE SIERRA BERMEJA

Fue el detonante de las tensiones acumuladas por la población musulmana tras su incorporación a Castilla, desencadenando a su vez un rosario de acontecimientos que posteriormente influirán decididamente en las alquerías del interior de la tierra de Marbella, especialmente Ojén, Arboto e Istán¹⁹.

Iniciaremos este apartado con un somero estudio sobre la situación de los musulmanes en los años posteriores a la conquista, así como las actuaciones de la Corona, pues se constituirán en el punto de partida de una resistencia que irá *in crescendo* hasta el estallido de principios del siglo XVI.

Siguiendo el espectro de las ordenanzas encaminadas a conseguir la buena población de Marbella, una de las primeras disposiciones consistirá en inventariar con fines tributarios el número de almas existentes en cada una de las alquerías mudéjares. Esta investigación debería complementarse con una relación detallada de las posesiones de los musulmanes, así como de los impuestos que en otro tiempo pagaban al rey de Granada.

En 1486 facultan a Juan Gutiérrez Tello, caballero continuo de la Casa Real, para que visite las ciudades de Ronda y Marbella y se informe sobre las personas que habitan en ellas y sus fortalezas, indagando las posibles vías para la captación de impuestos. Simultáneamente se ordena a los alcaides faciliten las investigaciones de Gutiérrez “secreta y públicamente, especialmente en la orden e manera que él entendiere que más cumple a nuestro servicio”²⁰.

De estas pesquisas emanarán nuevos gravámenes para la población autóctona, que se mostrará reacia a pagarlos pese al interés de los funcionarios encargados del cobro. Este afán recaudatorio viene a demostrar que, al menos en los momentos posteriores a la anexión, la percepción monetaria fue el único móvil que lle-

vaba a los castellanos a relacionarse con la población musulmana, la cual veía cómo a pesar de lo pactado, soportaban unos nuevos amos con enormes ansias de riqueza²¹.

El cobro del primer servicio se lleva a cabo en 1486 y que, por lo inesperado, provocará graves alteraciones sociales. En Gaucín y su tierra, los rebeldes tomaron la fortaleza, antiguo símbolo del poder nazarí arrebatado por los vencedores, cuyo autoritario comportamiento no era propicio a veleidades. Pese a ello, la presencia de los nuevos señores no resultó un obstáculo para que las acciones de protesta adquiriesen tintes dramáticos y sangrientos, la más significativa acaso fuera el asesinato del alcaide y otros ayudantes que se encontraban en ella²².

El aparato burocrático creado a los efectos de la percepción de los nuevos impuestos exigió la dotación de poderes especiales a los recaudadores para evitar los fraudes fiscales, aunque la mayoría de las veces eran ejercitados con desmedido exceso sin preocuparse por las innecesarias molestias que podían causar a los contribuyentes²³. Los constantes abusos forzaron a las autoridades de Ronda y Marbella a presentar sus quejas ante la Corona, por entender que “en las villas e logares de su comarca han fecho, e de cada día dis que fassen en la dicha çibdad e en los otros logares de los moros, muchos agravios e synrrasones”²⁴. Ali Dordux también escribe a los monarcas denunciando a los recaudadores por abuso de poder, al cobrarles más cantidad de la debida²⁵.

La insurrección mudéjar no detuvo el proceso de bautismos, el cual se precipitará a partir de enero de 1500, originando que las protestas se generalizaran por el antiguo reino de Granada y provocando estallidos de muy diversa índole

Consciente del incremento que están experimentando los descontentos, el rey adopta una actitud conciliadora ordenando a los respectivos concejos investiguen los hechos e indemnicen a los damnificados. Consecuencia de esta situación fue la marcha de un amplio sector de la población a otros lugares, originando un flujo migratorio que muy pronto alertaría a la Corona, temerosa del fenómeno despoblador que ya se venía detectando²⁶. Para evitar los masivos desplazamientos, se les insta por medio de edictos a permanecer en sus lugares de origen, “que de aquí adelante vosotros, ni alguno de vos, non vos vayades a bevir ni morar fuera de la dicha Serranía e logares susodichos, donde viviades quando

vos tomamos por nuestros, a otras partes nin logares algunos, so pena que qualquier que fuere a bevir a qualquier logar o logares fuera, sea e finique esclavo. E qualquier que lo fallare yéndonse a bevir o saliendo fuera de su logar donde fuere avezindado quando le tomamos por nuestro, lo puedan dar e tomen, e todos sus bienes, muebles e raíes, sean para nuestra cámara e fisco”²⁷. Recordando a alcaides y corregidores la importancia que tenía la difusión pública de estas disposiciones para evitar que los infractores alegaran ignorancia.

En 1489 la recaudación de los diezmos resulta un tanto conflictiva, debiendo los recaudadores exponer a la Corona las incidencias producidas durante el periodo del cobro, y manifestar su temor ante los obstáculos que la población mudéjar está planteando por su decisión a no colaborar en el pago de tan discutible impuesto. Una de las posturas más inquietantes es el incondicional apoyo que prestan a los elementos más rebeldes y que viene a incidir en la seguridad de los funcionarios reales, especialmente en la Serranía, no osando “ellos ni otros algunos yr a la dicha tierra a les demandar cosa alguna de lo que les deben, (...) no quieren que los maten, según lo tienen cierto”²⁸.

Esta beligerancia generalizada entre la antigua población musulmana es patente en las alquerías serranas de Marbella a pesar de que el rey en septiembre de 1487, les había perdonado “todos los delitos çiviles e criminales que avían cometido desde que la tierra se ganó hasta

el día de la merçed, que es fecha a dies de sitiembre”²⁹. Un perdón que venía condicionado al pago de 5.000 reales, entregados al conde de Ribadeo y Juan de Torres, repartidor, para que los invirtiesen en aquellas obras públicas que la ciudad necesitara con mayor urgencia. A pesar del alto precio que suponía este indulto, el comportamiento de los vencidos no cambió substancialmente y las agitaciones pronto se convirtieron en una constante.

Una disposición que evidencia el grado de virulencia alcanzado en este período, especialmente agravado cuando los vencidos verán incrementarse su sistema impositivo con nuevos gravámenes. Así, los moros de las alquerías de Marbella tendrían que pagar al rey un diezmo anual consistente en 4 fanegas de trigo que en esta primera etapa no se pudo cobrar “por no estar la tierra segura”³⁰.

El detonante de la revuelta mudéjar parte de la antigua capital del reino nazarí, adonde se había desplazado el arzobispo de Toledo fray Francisco Ximénez de Cisneros. Durante su estancia en Granada, el cardenal observó que la labor pastoral realizada por Hernando de Talavera no lograba los objetivos inicialmente previstos. Para agilizar la misión evangélica adopta drásticas medidas conducentes a la pretendida integración espiritual. Estos clérigos actuarán paralelamente, mostrando con este comportamiento las discrepancias existentes entre ambos. Fray Hernando de Talavera había dictado unas ordenanzas que formaban un cuerpo jurídico que él mismo denominó *Tabla de ordenaciones*. La característica general de esta normativa era la dureza, pero su publicación no originaría problemas entre los afectados, pues el trato personal que el arzobispo tenía con ellos, la defensa de sus intereses ante la Corona y el municipio y la santidad personal del prelado doblegaron cualquier brote de resistencia e insumisión y mantuvieron la paz durante los primeros años³¹.

Por su parte, el cardenal Cisneros trata de aplicar sus propios criterios so-



bre la evangelización del pueblo musulmán, mediante los cuales había que bautizar a los hijos menores aún en contra de la voluntad de sus padres, no dudando para ello en utilizar medidas coercitivas pese a las fuertes polémicas que estos planteamientos generaron en Granada.

La respuesta del Rey ante la situación que plan-teaban estas dos actitudes contra-puestas fue un tanto salomónica, limitán-dose a otorgar una cédula dando poder e instrucciones a su mayordomo, Enrique Enríquez, sobre las gestiones que debía realizar ante el problema de tipo religioso imperante en los territorios recién incorporados a Castilla.

La normativa contenía aspectos tan puntuales como la creación de una comisión integrada por Enríquez y los jefes de Granada, cuyos acuerdos al respecto deberían ser consensuados. Se limitarían a bautizar a todos cuantos lo pidieran voluntariamente y quedaba expresamente prohibida la imposición forzada de este Sacramento, matizando que, en caso de denotar rebeldía entre las masas, y antes de actuar, debían consultar a los Reyes, incluyéndoles su parecer. Los monarcas mandarían hacer “lo que se haya de fazer”³².

Pese a todo, Cisneros decidió actuar por su cuenta, provocando con su intransigencia la revuelta del Albaicín. Enterado el rey de estas agitaciones escribe al conde de Tendilla, capitán general de la Alhambra y responsable del orden público, pidiéndole justificase el origen de la inestabilidad social y ordenándole serenase los ánimos de los rebeldes, sin castigar más que a los culpables, “y estos tales casos, más son para que siga el seso que no la rigor, que para esto avía de ser tiempo y lugar”³³.

El cardenal trató de evitar los contactos con la corte iniciando su personal visión evangelizadora mediante el uso de la violencia. Para ello trató de eludir la jurisdicción de Talavera y conseguir facultades inquisitoriales contra los elches –cuya cristianización había llegado a obsesionarle– desobedeciendo las órdenes emitidas por los monarcas y negándose a salir de Granada so pretexto de que estaba convirtiendo a muchos³⁴.

Una oleada de alteraciones será la respuesta a lo que consideraban una transgresión de lo capitulado durante el cerco de Granada. Las agitaciones iniciadas en el Albaicín serán secundadas incondicionalmente por los alpujarreños, cuya revuelta costará tres meses en ser sofocada, siendo la consecuencia más destacada el hecho de que, a partir de estos acontecimientos,

los Reyes Católicos se consideraron liberados del compromiso formal que suponían las Capitulaciones³⁵.

La insurrección mudéjar no detuvo el proceso de bautismos, el cual se precipitará a partir de enero de 1500, originando que las protestas se generalizaran por el antiguo reino de Granada y provocando estallidos de muy diversa índole³⁶. Domínguez Ortíz y Vincent señalan la existencia de cuatro focos principales en espacios y momentos diferentes que, arrancando de los hechos acaecidos en el Albaicín en 1499, se prolongarían hasta la rebelión de Sierra Bermeja en 1501. Estos puntos conflictivos los ordenan cronológicamente siguiendo este esquema:

En diciembre de 1499 tiene lugar la sublevación del Albaicín de Granada. A consecuencia de dicha revuelta, prende en el ánimo de los alpujarreños los predicados de los granadinos y se produce el levantamiento de las Alpujarras en enero de 1500. En octubre de 1500 se rebelan los mudéjares de la Sierra de Filabres y la comarca de Níjar, Almería. Finalmente, en enero de 1501, las protestas de los mudéjares alcanzan su punto culminante en las serranías de Ronda y Villaluenga, con la denominada rebelión de Sierra Bermeja³⁷.

Para no extendernos en unos hechos sobradamente conocidos, nos limitaremos a reseñar brevemente el desarrollo de la contienda en tierras de la Serranía de Ronda, dado que los municipios que venimos estudiando a lo largo de este trabajo se encuentran ubicados en las estribaciones de Sierra Bermeja³⁸.

Con posterioridad a su incorporación a Castilla, la población musulmana de los medios rurales venía dedicándose a las actividades agrícolas, mientras que en las ciudades eran fundamentalmente artesanos, sin que en principio su *status* ocasionara roces entre los nuevos vecinos. Podríamos afirmar que las relaciones no originaron situaciones de tensión o rechazo por parte de los cristianos debido, fundamentalmente, a que tenían espacios separados y también por el tipo de actividad económica que desarrollaban, incidiendo en esa ausencia de conflicto³⁹.

El siglo XVI se inicia en nuestra comarca con la revuelta de los mudéjares, esa minoría marginada y descontenta que decide refugiarse en Sierra Bermeja, desde donde practicarán el bandidaje y las incursiones a las tierras bajas que ahora pertenecían a los castellanos. Esta llegada masiva recibirá una buena acogida en muchas alquerías serranas, especialmente Daidín y Arboto, que pasarán a constituirse, merced a su

total aislamiento y su valor estratégico, en el núcleo ideal para sus correrías. La revuelta no tuvo la misma aceptación entre la población mudéjar, siendo destacable la violencia que los alzados experimentaron hacia los bautizados, a quienes consideraban traidores a los preceptos islámicos.

Daidín vivió momentos de especial virulencia al asesinar los sublevados a dos misioneros que se habían desplazado desde Sevilla para proceder al bautismo de sus vecinos⁴⁰ y, merced a su proximidad al litoral, fue convirtiéndose en punto de partida de cuantos rebeldes pretendían cruzar el Estrecho de una forma subrepticia.

Los acontecimientos presentaban difícil solución y la pacificación del territorio sólo era posible adoptando medidas contundentes. Para ello, los Reyes enviaron al Conde de Ureña y a Don Alonso de Aguilar, quienes penetran en la Serranía a fin de reducir a los sublevados que permanecían atrincherados en Calauí. Las circunstancias les fueron adversas, siendo derrotados la noche del martes 16 de marzo, causando un gran número de bajas, entre las que debemos destacar la muerte de don Alonso de Aguilar a manos del Feri de Ben Estepar⁴¹. El duro revés experimentado por el ejército cristiano induce al rey a intervenir personalmente y poner fin a los enfrentamientos⁴².

Una vez pacificada la tierra, se inician una serie de negociaciones entre las que destacaremos la autorización a los rebeldes para marchar al Norte de África, aunque esta vez no se les permitía llevar ninguna pertenencia. Una excepción a esta norma la constituyen los vecinos de Daidín, los cuales van a sufrir la misma suerte reservada a los malagueños catorce años antes⁴³.

Con posterioridad a esta revuelta, y hasta 1510, se prosiguió la campaña de evangelización, pero ahora intentando que las conversiones fueran sinceras, organizando una red de iglesias parroquiales capaces de acoger al cada vez más numeroso grupo de cristianos nuevos⁴⁴. La imposición de un nuevo credo profundizaría aún más las diferencias ya planteadas entre dos comunidades obligadas a una forzosa convivencia, en la que continuaría detectándose por parte de la población musulmana un aferramiento a sus tradiciones islámicas. La perpetuación de su

mundo creencial y vivencial es considerado invariable por las autoridades políticas y religiosas, condenando a toda la comunidad a un criptoislamismo que abarca desde el mantener en secreto sus creencias religiosas hasta sus mitos y profecías⁴⁵.

La subversión de la Serranía había puesto en peligro una incipiente convivencia sostenida por unos falsos cimientos, en donde la enemistad multise-

cular y el permanente estado de guerra entre estas dos comunidades estaban muy arraigados, haciendo más difícil la posible integración de los nuevamente convertidos y cuyo fracaso se demostrará definitivamente en la rebelión de los moriscos acaecida en 1568.

Y por lo que respecta a las alquerías de Sierra Bermeja que tan eficazmente colaboraron con los rebeldes, durante unos años continuarán sus actividades rutinarias aunque muchos de sus vecinos desarrollarán un latente espíritu subversivo que se manifestará con especial énfasis en los frustrados intentos de fuga que realizarían entre 1506-1509.

HUIDA DE ISTÁN Y BATALLA DE RÍO VERDE

Cuando Marbella se rinde al monarca castellano, lo hacen con ella todas las alquerías que constituían su distrito, junto con las fortalezas y castillos incluidos en el mismo, Montemayor, Cortes, Alicate “y otros diez lugares alderredor de aquella ciudad”⁴⁶. Mediante estos acuerdos, firmados el 8 de junio de 1485 por el Rey Fernando y los “moros que estaban en la dicha nuestra çibdad e villas de Montemayor e Cortes”, los vencidos se sometían a un nuevo *status*: vasallos y súbditos naturales de los monarcas, haciéndoles entrega al mismo tiempo del “castillo e fortalezas de la dicha çibdad e otras villas e castillos de su tierra”⁴⁷. Además, en ellas se establecen unas condiciones de obligado cumplimiento para ambas partes que, en síntesis, son:

- Protección real a todos los vecinos de la ciudad, villas y lugares de su tierra.
- Promesa de proveer de viviendas a cuantos optaran por quedarse.
- Restitución de cautivos cristianos y moros.
- Autorización para marchar a todos los que así lo desearan.

Este último punto adquiere otras connotaciones al ampliarse el ámbito de “destierro pacífico”, pues como sucede en los acuerdos pactados con otras ciudades, en él no se limita el espacio geográfico, sino que comprenden tanto a los habitantes de la ciudad como a los de sus villas y lugares.

E que no consentiré ni daré lugar que por mí, ni por mis gentes, ni por otra persona alguna, les sea fecho mal ni daño, ni desaguisado alguno; ni les sea tomada cosa alguna de lo suyo.

E los que quesyeren yr a bevir allende, les mandaré asy mismo pasar seguros, a ellos e a sus bienes que pudieren sacar e levar de la dicha çibdad e villa de Montemayor e su tierra.

Los que libremente decidieran quedarse podrían a cambio mandar emisarios a tierras norteafricanas para negociar su posterior marcha. Si la respuesta era positiva tendrían a su disposición “navíos en que ellos pasen seguramente”. También se contempla la posibilidad de que no estuviesen dispuestos a recibir a los exiliados marbellés, comprometiéndose el rey a acogerlos y proveerles de morada “e en todo serán de mí bien tratados, como servidores e vasallos míos”⁴⁸.

El espíritu colaboracionista que se deduce de estas actuaciones iniciales se verá alterado con el devenir de los tiempos, cuando vencedores y vencidos se sientan discriminados y comiencen a sentirse mutuamente antagonistas. Unos inicios difíciles que ya presagian las alteraciones desarrolladas a principios de la siguiente centuria.

Ahora bien, si entendemos que estas capitulaciones fueron extensibles a todos los lugares que permanecían bajo la jurisdicción de Marbella, podemos realizar un estudio de su contenido para contextualizarlas con la situación que posteriormente se vivirá, en donde presión fiscal, usurpaciones de tierras y violencias a nivel personal, irán originando un descontento que, aún sin nexo directo con los acontecimientos de principios de siglo, es evidente que hubo de estar relacionado con ellos⁴⁹.

Los sucesos desencadenados en Sierra Bermeja y el drástico cambio experimentado por la Monarquía con respecto a la situación jurídica de los vencidos, serán factores determinantes para que la población musulmana empiece a plantearse la necesidad de huir hacia el Norte

de Africa, pese a las reiteradas prohibiciones y los duros castigos impuestos a los fugados.

Sería absurdo pensar que tras el fracaso de los acontecimientos de 1501 se apaciguarían los ánimos. Todo lo contrario, la pérdida de sus libertades como grupo diferente sirvió de acicate para que las conspiraciones, los contactos con sus hermanos de Berbería y las fugas clandestinas aumentaran considerablemente.

Berbería era el punto donde confluían los sueños y la esperanza de libertad de los mudéjares granadinos constituyéndose en tierra de promisión cuyo medio físico, muy similar al del Reino de Granada, les alentaba al retorno. Por otra parte, y además de poder ejercitar libremente sus creencias islámicas, contarían con espacios suficientes para desarrollar una economía centrada mayoritariamente en las explotaciones agrícolas, al ser “tierra fértil y abundante de mucho pan, trigo, cebada y ganados, y los moradores poseen los más hermosos campos de Affrica”⁵⁰.

Cruzar el Estrecho, con o sin licencia, suponía una meta anhelada por todos, ya que allí se encontraban aquellos hermanos que no quisieron someterse al yugo castellano. Las fugas provocaban el recelo de los cristianos, temerosos de las represalias que pudieran surgir a raíz de la llegada al Magreb de estos emigrantes, pues era una evidencia que con ella se incrementaba la efectividad de las acciones de los corsarios por suministrar información sobre los cristianos en el mar y la localización de pedanías fáciles de ser asaltadas desde la costa⁵¹.

Factor determinante en el auge de las huidas, así como en su éxito final, lo constituye la aparición de la piratería. Numerosos musulmanes, una vez asentados en tierras africanas, organizarán estas expediciones con unos objetivos meramente especulativos: el hurto, la rapiña y, muy especialmente, la captura de esclavos para abastecer los mercados argelinos.

Este tráfico humano se había incrementado merced al despegue espectacular que experimenta el corso, vinculado siempre a la guerra, de la que se surtía principalmente. El corso magrebí vive su momento de esplendor después de conquistado el reino de Granada cuando, a la tradicional aprehensión de ganados y hombres, se sume la recogida de grupos andalusíes ansiosos por abandonar la Península Ibérica. De aquí surge un doble problema: por una parte, se producirá la despoblación de amplias zonas rurales y por otra, el manifiesto estado de malestar que se plantea en los señoríos, donde el incondicio-

nal apoyo de los nobles hacia los mudéjares deja entrever una interesada complicidad.

Para desarrollar estos asaltos a la costa, los piratas necesitaban la colaboración de sus hermanos granadinos, pues una empresa de ta-

La narración de lo acontecido puede sintetizarse en la decisión de los vecinos de Istán de embarcarse rumbo a Berbería en Mayo de 1506, ayudados por algunos norteafricanos venidos expresamente para tal fin

les características no podría obtener los frutos perseguidos sin contar con la complicidad de los moriscos asentados en zonas próximas al litoral. De esta mutua necesidad surge, especialmente en la comarca de Ronda, el bandolerismo bajo la forma de monfies que, como señala Gil Sanjuán, tiene un carácter sociorreligioso que lo diferencia señaladamente de otros tipos de bandidaje, pues no sólo era el lucro lo que les movía a lanzarse al monte, sino más bien el deseo de combatir a un enemigo opresor, cuyo rigor en la mayoría de los casos habían experimentado en sus propias carnes⁵².

Los monfies eran musulmanes que, terminada la guerra, se habían marchado a Africa a fin de liberarse del yugo castellano. A ellos se les unirán los que huyeron posteriormente y ambos, alistados en las bandas de piratas asentadas en la costa africana, prestarán valiosa información sobre la situación de las ciudades andaluzas de la costa mediterránea⁵³. Estas incursiones no hubieran sido posible ni obtenido éxito de no contar con el estado de animadversión que hacia sus nuevos vecinos experimentaban los moriscos, soliviantados por las correrías y pillajes de que les hacían objeto los cristianos⁵⁴. El apoyo incondicional y la complicidad de los criptomusulmanes residentes en las alquerías del interior y relativamente próximas a la costa, facilitándoles el acceso a las playas, sería determinante para este tipo de aventuras.

Todas estas circunstancias que potenciarán las fugas a Berbería, incidirán decididamente en la demografía del antiguo Reino de Granada, fenómeno analizado por diversos autores que destacan la importancia que este vacío demográfico tuvo para las zonas deshabitadas⁵⁵.

Paulatinamente se irá tejiendo una red de impedimentos legales encaminados al control de la población morisca. En marzo de 1501 se les prohíbe la residencia en la costa y la posesión de

barcos; el 26 de julio una nueva cédula les daba 15 días para abandonar el litoral⁵⁶, sucediéndose una serie de pragmáticas hasta llegar al punto culminante: la negativa a que abandonen las tierras peninsulares. Un cambio de actitud que manifiesta el interés por retenerlos en sus lugares de origen, aunque para ello tuvieran que incrementar el cobro de los derechos de tránsito⁵⁷.

Las condiciones impuestas por la Corona para los desplazamientos a Berbería se fueron endureciendo a partir del Quinientos, no quedándoles a los mudéjares otra alternativa que la fuga clandestina. Los exilios colectivos, muy numerosos entre 1500 y 1510, atestiguan la decepción de los moriscos, la profunda raigambre de su cultura peculiar y la incompatibilidad entre las dos civilizaciones⁵⁸.

Por lo que respecta a la zona que nos ocupa, los Reyes otorgan libertad a todos los mudéjares de la Serranía para que puedan pasar al norte de Africa “pagando veynte doblas por ombre”⁵⁹. Un precio excesivamente alto que sólo podrán sufragar unas cuantas familias y que nos hace pensar si el interés por retenerlos no se debió a fines lucrativos, pues a decir verdad, la Corona pretendía deshacerse de los miembros más pudientes de la comunidad mudéjar, a fin de poder desarticularla y someterla más fácilmente⁶⁰.

La presunta colaboración de los corsarios en estas huidas despierta el recelo de las poblaciones castellanas, las cuales, y pese a la vigilancia desplegada sobre las actividades de los musulmanes, se verán impotentes para controlar este movimiento migratorio, cuyo momento álgido puede ubicarse entre los años 1507-1509, coincidiendo con la crisis política abierta tras la muerte de la reina y un aumento de la actividad pirática en las costas mediterráneas⁶¹.

La connivencia de los moriscos con el ámbito norteafricano cuenta con un aliado de excepción: el medio físico, al que habría que sumar el profundo conocimiento que de playas y ensenadas poseen muchos monfies, así como los numerosos despoblados costeros, convertidos en pueblos fantasmas, “que de la noche a la mañana aparecen habitados para tornar a estar desiertos poco después”⁶². Estas prolongadas extensiones de playas desiertas en donde anteriormente se encontraban núcleos de población, se constituyen en auténticas madrigueras que proporcionan refugio a los fugitivos, “tránsitos de alijos de pólvora y embarcaciones que les permitían acceder a las costas de España y a efectuar tierras adentro el rescate de moriscos o la captura de cristianos”⁶³.

Un trasiego que no hubiera sido posible de contar el litoral con las poblaciones que históricamente había mantenido hasta la reconquista. La política castellana, obcecada en retirar de la zona costera a los musulmanes, había ocasionado la despoblación de numerosos asentamientos de época islámica y cedidos sus terrenos a los conquistadores, quienes muestran una clara preferencia por vivir en las ciudades.

Sobre el absentismo de estos pobladores castellanos debemos extraer una consecuencia determinante: la desertización de grandes extensiones de campiña junto al litoral, que se convierte en un atractivo más para los corsarios berberiscos. Es lo que sucede con el espacio que discurre entre Marbella y Estepona, cinco leguas de camino serpenteante junto a una playa peligrosa tanto en invierno como en verano, en donde apenas se vislumbra algún aislado caserío y cuyos moradores se verán impotentes para evitar las incursiones y pillajes de los piratas⁶⁴.

Alentados por un utópico sueño de libertad, los mudéjares de Istán deciden huir clandestinamente hacia el norte de África con la esperanza de asentarse en una tierra que aparecía ante ellos como un nuevo Paraíso, un lugar del que tenían idílicas referencias respecto a la calidad de la tierra, producción, ganados y en donde sus moradores son gente rica. Labran sus tierras, cogen mucho trigo y cebada, y tienen un gran número de ovejas y de vacas⁶⁵.

Otro incentivo lo constituían las reiteradas trabas legales a las manifestaciones de los rasgos del mudejarismo⁶⁶. La no posesión de armas o la quema de libros islámicos son medidas que empiezan a socavar “uno de los factores más importantes del sentimiento de identidad nacional y de grupo: la lengua”⁶⁷. Tales mandatos eran difícilmente aceptables para los musulmanes, quienes presenciaban expectantes cómo se les iba despojando paulatinamente de aquellos elementos más destacados de su peculiar cultura, fuertemente enraizada en los conceptos coránicos con los que se identificaban plena-

mente, pues los musulmanes casi nunca reniegan de su fe y se sienten unidos a sus correligionarios por fuertes lazos⁶⁸.

La manifiesta fidelidad de los moriscos con los preceptos coránicos puede considerarse el elemento más destacado y determinante que justifique este afán por escapar a las duras condiciones que el nuevo orden político les estaba imponiendo. A partir de 1505 comenzaron las prohibiciones sobre los baños, la venta de vino, la costumbre de apadrinar en bautismos y casamientos de los nuevamente convertidos, el degüello de reses, el uso de trajes árabes, etc., para que, “en adelante no haya más memoria de las cosas de moros”⁶⁹, siendo cuestionable este intento por hacer desaparecer una secular cultura.

A raíz de su incorporación a Castilla, los moriscos de Istán habían experimentado algunos cambios fundamentales en su vivir cotidiano, esencialmente los más importantes habría que adscribirlos al ámbito ideológico y confesional. Por el contrario, la vida cotidiana transcurría por los mismos derroteros, continuando en la posesión de sus tierras y vendiendo los productos agrícolas en Marbella, en un trasiego e intercambio de productos y mercancías multiseccular que no había cesado con el cambio político⁷⁰.

Las excelentes relaciones comerciales que se daban entre Marbella y su alquería, evidencian que las circunstancias, los razonamientos que puedan esgrimirse para analizar esta fuga, no son consecuencia de una especial enemistad y enfrentamientos entre ambas comunidades, sino que deben adscribirse al estado de agitación so-



⊗ Torre de Escalante

cial que experimentaban todas las alcañías de población netamente musulmana. El empecinamiento de los cristianos viejos en evitar este filtro de población criptomusulmana hacia tierras africanas nos parece un comportamiento desconcertante, pues, si tenemos en cuenta el ambiente de crispación que se estaba viviendo en estas zonas, deberíamos detectar una cierta complicidad para favorecer las huidas.

La convivencia no resultaba fácil para los castellanos, pues se suceden los robos y asaltos en los caminos por parte de los musulmanes, los cuales hacen alarde de la posesión de armas en contra de la normativa, amedrentando a los que se arriesgan a internarse en las sierras⁷¹. Estos salteadores, precursores de los monfies, serán el centro de atención de la Corona, que amenazará con fuertes penas a quienes no entreguen sus armas a las autoridades correspondientes⁷². Evidentemente, la fuga de Istán no es un fenómeno aislado, pues ya se había originado la de Casares en 1500; igualmente se producirán otras con posterioridad, entre ellas las de Frigiliana y Almáchar en 1507, Lagos un año más tarde, Ojén en 1509 o Maro en 1511. En total, la provincia de Málaga perdió una cuarta parte de su población⁷³.

Por lo que respecta a los hechos, debemos atenernos a la información emanada de las fuentes archivísticas, especialmente el pleito mantenido entre el concejo de Marbella y los herederos de Francisco de Vargas sobre delimitación de tierras. Estos documentos, aunque no muy ricos en detalles, nos permiten extraer algunas conclusiones. La narración de lo acontecido puede sintetizarse en la decisión de los vecinos de Istán de embarcarse rumbo a Berbería en Mayo de 1506, ayudados por algunos norteafricanos venidos expresamente para tal fin. Se encaminan hacia la costa salvando la distancia que la separa del pueblo por el valle del río Verde, mas cuando están próximos a la costa, les salió al encuentro la gente de guerra que, procedente de Marbella, intentaron evitar tan tumultuosa fuga. La rapidez de sus actuaciones pone de manifiesto la existencia de algún delator entre los moriscos de la misma forma que, años más tarde, se daría en Ojén⁷⁴. Asimismo, evidencia el permanente estado de alerta en las ciudades costeras debido tanto a la inseguridad de la costa malagueña como a la rapidez con que los berberiscos actuaban, haciendo vivir a la población en un estado de alarma perpetua⁷⁵.

El choque adquirió un alto grado de violencia debido a que no se trataba de un grupo homogéneo de personas en pie de guerra, simplemente eran familias enteras las que pretendían huir, con niños y ancianos que les hacían

más vulnerables a cualquier contratiempo, a pesar de la presencia de los monfies encargados de conducirlos a la costa.

El encuentro fue brutal y las consecuencias dramáticas, pues murieron gran parte de los fugados, en tanto que los supervivientes sufrieron penas que oscilaron entre la esclavitud y las galeras.

De estos acontecimientos conocemos la versión castellana: “A mediados de Mayo de mil quinientos y seis habían hecho cinco justas de Moros de allende en que habían venido ochocientos y más, concertados con los cristianos nuevos del dicho lugar para llevárselos allende con todos sus bienes. Y sabiéndolo los vecinos de la ciudad, habían salido peleando con ellos, desvaratado y muerto trescientos y veinte moros, se habían cautivado y perdido muchos de los otros. Y tomándoles lo que llevaban, que valía mucho, en lo qual habían sido muertos, heridos y maltratados muchos de sus partes, perdiendo muchos cavallos”⁷⁶.

Este párrafo nos plantea algunas cuestiones de difícil explicación. En primer lugar, las cifras nos parecen disparatadas, “habían venido ochocientos y más”, demasiados refuerzos para una comunidad tan pequeña como la que nos ocupa. Más adelante, en lo que se refiere al número de bajas, tampoco nos merece mucha credibilidad pues afirman “haber desbaratado y muerto a 320 moros y cautivado y perdido muchos de los otros”. Los datos recogidos por el conde de Tendilla son más reales, los vecinos de Marbella que pelearon con los moros mataron a 250 y “prendieron y cativaron otros y que los moros hirieron algunos christianos y les mataron algunos cavallos”⁷⁷. Asimismo, sabemos que los animales muertos ascendían a 18, más otros

El encuentro fue brutal y las consecuencias dramáticas, pues murieron gran parte de los fugados, en tanto que los supervivientes sufrieron penas que oscilaron entre la esclavitud y las galeras

que estaban por morir aunque el número es impreciso. Pensamos que el elevado porcentaje presentado por Marbella no está exento de interés, pues buscaría una buena compensación por parte de la Corona⁷⁸.

Resulta incuestionable el perfecto conocimiento que sobre las vías de acceso al mar poseían los fugados, igualmente conocerían los

obstáculos que planteaban y las formas de eludirlos, pero la propia naturaleza de la expedición mermaría considerablemente la capacidad de acción de los adultos. Sobre lo que no hay duda es el paraje donde se produjo el encuentro, “en la boca de río Verde”⁷⁹. Un lugar impreciso, pero la matización de una testigo morisca, Leonor de Setenil, hacen afinar aún más las posibilidades, pues hay dos puntos en que confluyen los caminos de Ronda, uno de ellos en Puerto Romero y el otro junto al río Verde, actualmente conocido como El Ángel y por el que nos decantamos.

El número de bajas no se corresponde con los testimonios que tenemos de los supervivientes, pues si partimos de un contingente compuesto por unas 1.295 personas, y Marbella asegura que las bajas ascendieron a “trescientos y veinte moros”⁸⁰, aún nos quedarían 975 supervivientes, ¿cómo entendemos que la mayoría de los moriscos interrogados al respecto afirmen que “murieron los más de los moros”⁸¹.

No obstante esta apreciación, conocemos el testimonio de dos personas que intervinieron activamente integrando el comando de marbellíes, Juan de Ávila se encontró en la batalla, “e vido que ubo muertes de los vezinos de Ystán (...) e otros quedaron cavtibos”; Juan Sánchez de Segovia también participó en ella, “e a lo que se acuerda (...) murieron muchos moros e otros quedaron cavtibos”.

El número de participantes facilitado por Marbella pudo estar sobrevalorado en base a que estos datos forman parte de la documentación del pleito ya aludido, en donde ambos reivindicaban la posesión de los terrenos de estos moriscos. Posiblemente traten de magnificar la hazaña para justificar el derecho a estas tierras, ya que a raíz de su intervención los Reyes Católicos se las entregan por merced, aunque más tarde reconsideran este acto y las otorgan a Francisco de Vargas.

Asimismo, contamos con testimonios de algunos de los moriscos presentes en este encuentro. Respecto a las declaraciones de estos testigos debemos hacer una aclaración: eran muy jóvenes en el momento de la batalla, por lo que sus relatos pueden adolecer de rigurosidad, lo que nos obligó a cruzarlos a fin de obtener una mayor fiabilidad. Los más pequeños no tienen una noción concreta de los acontecimientos, explicando sólo lo oído de sus padres que, en líneas generales, suelen coincidir con los de sus compañeros de aventura⁸².

De las narraciones manejadas, hemos optado por presentar la relativa a Leonor de Setenil,

viuda de Antón Martín, “vezina del lugar de Ystán, criptiana nueva de setenta años, poco más o menos”. Si bien en otro momento de su declaración especifique “que es de hedad de casi noventa años poco más o menos tiempo”. Resulta interesante la imprecisión de estas personas al establecer su edad. Calculando el año en que tiene lugar este interrogatorio, 1551, la fecha de los acontecimientos relatados, 1506, se observa que, si a los 46 años transcurridos se suman los dieciséis que dice tener en ese momento, nos encontramos con una edad estimada de aproximadamente 62 años. Cabe la posibilidad de que tampoco tuviera los quince o dieciséis años confesados sino algunos más, lo que nos lleva a entender el por qué de esa clarividencia en su relato, en donde no faltan nombres, lugares y circunstancias exactos:

“Era donzella quando se quisieron pasar aliende los vezinos de Ystán, que sería de quinze o diez y seys años (...) E como el año de quinientos e seys, por mayo, un biernes, que se acuerda esta testigo, susçedió que se quisieron pasar aliende los vezinos de Ystán. Fue la batalla junto a Río Verde, donde vençieron los de Marvella e llevaron a este testigo a Marvella a casa de Alonso Río, escribano de Marvella. E de allí vinyeron de Granada un Domingo Pérez, e Palomino, e Fernando de Hita, e la llevaron a ella e a otros a Granada”. Allí la quisieron enviar a Alemania junto con otras doncellas, pero la muerte del rey Felipe el Hermoso consiguió paralizar el proyecto, quedándose en la Alhambra, “en casa del Conde de Tendilla, agüelo del conde de Tendilla que agora es. Y estuvo nueve años e medio en su casa, e después le libertó e se vino a bivar al lugar de Ystán”.

Calibrar con exactitud el número de vecinos existentes en Istán en 1506 es tarea imposible dada la carencia de fuentes documentales al respecto. Tan sólo hemos podido conseguir una cifra que ni siquiera afirmamos sea aproximada, dado que es una información indirecta, pues obtuvimos los nombres del inventario de las tierras asignadas a Vargas tras la fuga de los moriscos de Istán. En esta relación no sólo se mencionan a los antiguos propietarios de las tierras expropiadas, sino que aparecen las personas cuyas posesiones coinciden en los linderos. Es evidente que quedarían por tanto excluidos aquellos vecinos carentes de tierras, por lo que incidimos en su provisionalidad.

Ahora bien, si partimos del cómputo de adultos mayores de dieciséis años que residen en 1493, momento en que son censados para el pago de las guardas de la costa, las cifras presentan fuertes contradicciones, pues nos encontra-

El temor que la noticia de la fuga de los vecinos de Istán plantearían a la comunidad recientemente asentada debe entenderse como expresión del temor suscitado por la presencia de los monfíes, especialmente ante la posibilidad (...) de que aprovecharan su estancia en la zona costera para atacar la ciudad y volver a sus lugares de origen con un suculento botín

mos con 87 hombres, “cabía cada uno honzducados cada quatro meses”. Este número de vecinos se incrementa levemente dos años más tarde, contabilizándose 90 varones, los cuales pagarán en total 270 reales⁸³. Por nuestra parte, no realizamos un sondeo demográfico para determinar el total de la población en torno a esta cifra, 90 hombres, por considerar que la misma no equivale al número de vecinos sino a los varones en edad de contribuir. Más suerte tuvo Chavarría Vargas en Comares, donde contabilizó unos 1.500 habitantes partiendo del conjunto de pecheros que contribuían en el pago de la farda⁸⁴.

¿Ocultaciones? Es un margen demasiado amplio para ello y, caso de que la situación fuese a la inversa, habría que aceptar esta diferencia como personas fugadas esporádicamente hacia el norte de África, pero lo que se detecta es un incremento de aproximadamente 80 vecinos, los cuales, además, poseen tierras dentro del término municipal. Un signo demasiado evidente como para que las autoridades castellanas lo desconocieran y no lo tuviesen en cuenta a la hora de recabar el impuesto, a pesar de que los fraudes en los empadronamientos fueran práctica habitual durante el Antiguo Régimen. Si los mudéjares huían en busca de nuevos horizontes en donde poder desarrollar libremente sus creencias, hay que justificar la actitud de los marbellés como un intento por conseguir una paz estable. Muchos son los autores que han destacado que las relaciones entre las poblaciones musulmana y cristiana no originaron situaciones de tensión, en parte debido a los intereses contrapuestos que defendían, pues si los repobladores castellanos estaban asentados en las ciudades, los mudéjares permanecían en las sierras del interior desempeñando labores diferentes sin que se estorbasen mutuamente para el desarrollo de sus respectivas actividades⁸⁵.

El temor que la noticia de la fuga de los vecinos de Istán plantearía a la comunidad recientemente asentada debe entenderse como expresión del temor suscitado por la presencia de los monfíes, especialmente ante la posibilidad —nada desdeñable por haberse dado con anterioridad en lugares cercanos— de que aprovecharan su estancia en la zona costera para atacar la ciudad y volver a sus lugares de origen con un suculento botín⁸⁶.

Y a los monfíes se achaca, en la documentación relativa a los hechos que venimos estudiando, el clima de terror que se detecta entre los cristianos viejos, de ahí que la presentemos como el motivo central de su conducta obstaculizadora a una marcha, preparada minuciosamente para cruzar el Estrecho, “con ciertos moros de Berbería que avían venido por ellos e que los llevaban en su guarda”, justificando sus actuaciones en base a la posibilidad de que “se pasaran aliende con ellos si no saliera la jente de Marvella, e con jente de guerra armada diera en ellos. E ubo entre ellos batalla muy reñida, en la qual vençieron los cristianos a los moros vezinos de Ystán. E mataron los más dellos e cativaron los que quedaron vivos, e quedaron por esclavos”⁸⁷.

La esclavitud era una consecuencia de la guerra, y estaba sometida a un reglaje específico, pues sólo estaba permitido esclavizar a los infieles y enemigos de la fe católica. De ahí que la lucha contra el Islam estuviera plenamente justificada y por ende el sometimiento de los musulmanes, considerados como los principales enemigos de la fe, encontrando aquí el pretexto para reducirlos a esclavitud⁸⁸, una amenaza que había venido batiéndose sobre los mudéjares desde el tiempo de la conquista.

Ya en 1488, tres años después de la incorporación a Castilla, se dirige una real cédula a los alcaldes de Ronda, Casarabonela y Marbella, recordando a los musulmanes que los Reyes les habían permitido vivir en sus casas y haciendas “con toda paz e justiçia”, y a esta generosidad se respondía con un constante deseo de marcharse a vivir fuera⁸⁹. En consecuencia, se les prohíbe la pretendida movilidad geográfica obligándoseles a permanecer en sus lugares de origen bajo pena de esclavitud y pérdida de bienes⁹⁰.

Del encuentro de río Verde se desprenden dos consecuencias de carácter social y una tercera con un marcado acento económico: la muerte de un gran número de mudéjares y la esclavitud de los supervivientes determinarán el descenso de la curva demográfica en la zona, y, finalmente, la expropiación de sus bienes, la cual incidirá

decididamente en las relaciones Marbella-Istán, manteniéndose en permanente litigio durante toda la Edad Moderna⁹¹.

Teniendo en cuenta que la mayor parte de los adultos perecieron, nuestro punto de partida para analizar el grado de virulencia que adquirió la batalla lo constituyen aquellos testimonios de niños y adolescentes que participaron en ella como pasivos y temerosos espectadores. Insistimos en la importancia que debemos otorgar a la edad que tenían en 1506, una media de nueve años, algunos de los cuales apenas si tienen una noción exacta de lo acaecido, estando sus relatos condicionados a la objetividad de sus predecesores. Asimismo, y en apoyo de estos datos, la correspondencia del conde de Tendilla sobre los hechos es vital para concretar las actuaciones, no siempre correctas, de los oligarcas marbellíes alentados por la perspectiva de un botín que, las propias palabras del conde nos lo confirman, fue suculento⁹².

Los prisioneros, a los que deberíamos considerar exclusivamente “botín de guerra”, pueden dividirse en tres grupos:

- a) Los menores de 12 años.
- b) Las mujeres esclavizadas,
- c) Los varones mayores de 12 años enviados a galeras.

Del primer apartado apenas si tenemos otros datos que las propias experiencias de los interesados, quedando en el aire numerosas cuestiones que resumimos en este interrogante, ¿qué fue de estos niños? Si sus familiares murieron o fueron condenados a galeras y esclavitud, ¿cómo lograron sobrevivir si es evidente que sólo los menores resultaron ilesos?⁹³ Las órdenes emitidas por el Rey a Tendilla fueron precisas: debía tomar en depósito “los hombres y mugeres y sus hijos, de la dicha alcaría que se pasavan allende” y darles una ocupación suficiente para poder costear su sustento hasta que se decidiese sobre su futuro⁹⁴.

Posteriormente se procederá a hacer uso del botín de guerra, compuesto por personas y bagajes. Sobre éstos no deben hacerse demasiadas conjeturas, pues serían repartidos entre los participantes. Los prisioneros corrieron la misma suerte que sus vecinos de Benahavís y Daidín cinco años antes, en que la Corona decidió venderlos⁹⁵. La denominada “cabalgada de Istán”, puso de manifiesto la rapacidad de los castellanos, pese a que el botín apresado, sin necesidad de hacer distinciones sobre su naturaleza, fue requisado por parte del estamento oficial.

Desde Granada se apremia con insistencia en la devolución a la Corona todo lo aprehendido en río Verde, pero los ostentadores se resisten a ello, debiendo transcurrir un largo trimestre para que consideren esta orden. A fin de inventariar lo apresado, se otorga un poder al granadino Juan de Peralta para que se desplace hasta Marbella e hiciese “pesquisa de todos e cualesquier bienes muebles y rayzes e semovientes y cabeças de los dichos veçinos de Estaon y de los moros que en la dicha cavalgada se tomaron, y los saqueys de poder de cualesquier personas en que lo susodicho estoviere”⁹⁶.

En cuanto a los esclavos, nos encontramos con tres situaciones distintas, según el sexo y la edad. Por una parte están los esclavos que pasarán a engrosar el servicio de los dirigentes granadinos; luego tenemos aquellos muchachos que serán acogidos por clérigos y, finalmente, las mujeres que, acompañadas de algún hijo, fueron vendidas en el mercado granadino. Para justificar esta distribución debemos volver al documento matriz, hacer una nueva lectura de las confesiones de estos cristianos nuevos y de su análisis, presentar unas conclusiones que estimamos objetivas conforme al desarrollo de los hechos.

Un primer paso, previo a la distribución de estos moriscos, consistió en depositarlos bajo la custodia del escribano Alonso del Río hasta

A pesar de estas represiones, las consecuencias de las huidas se prolongarán durante un dilatado espacio de tiempo, traspasando el ámbito territorial. Muchos de estos fugados arrastrarán consigo una fama de insumisos que les condicionarán durante toda su vida

tanto llegasen las personas encargadas de conducirlos a Granada, “Domingo Pérez, Palomino y Fernando de Hita”⁹⁷. Luego se procedería a integrarlos en el servicio de clérigos y notables o ponerlos en venta para obtener un beneficio que paliase en parte los gastos que habían ocasionado con su actitud subversiva. Este comercio se constituía en práctica habitual, dado que la mayor parte de los esclavos musulmanes que se vendían en Andalucía procedían del Reino de Granada ganados en algún episodio bélico, aunque también debían abastecer los mercados de la ciudad del Darro para con ellos responder a la demanda del comercio interior.

Autores como Franco Silva han señalado peculiaridades del comercio de esclavos tan significativas como su precio, el cual venía condi-



⊗ Vivienda adosada al muro Oeste de la Torre de Escalante

cionado, entre otras razones, por la edad y el sexo, considerando de primera importancia el tener buena salud, ser joven o estar embarazada, valores en alza sobre la mujer comprendida entre los quince y los veinticinco años, que era la más apreciada del mercado⁹⁸.

Si la posesión de esclavos daba prestigio social por ser un artículo que realizaba el concepto de riqueza, no es de extrañar que estas jóvenes fueran repartidas entre la nobleza granadina, bajo cuya custodia permanecerían hasta terminar sus condenas⁹⁹. Una vez concluido este período, algunas de ellas volvieron a su lugar de origen, desconociéndose el destino de las no retornadas.

La posesión de esclavos por parte del clero es habitual a lo largo de toda la Edad Moderna, con ello se consigue ayuda tanto para las tareas domésticas como para otros menesteres no aptos para clérigos (cuidado del huerto y de algunas cabras, recados, etc.) aunque pudiera ser la cara más suave de la esclavitud, pues el comportamiento del amo con respecto al esclavo

debería ser ejemplar si lo que se pretende es poner en práctica los preceptos evangélicos¹⁰⁰.

Por lo que respecta a los prisioneros de río Verde, hay constancia de que Francisco Atayfor, debido a su corta edad, confiesa unos cinco años “poco más o menos” que bien podrían llegar hasta los tres en base a nuestros cálculos, fue sacado en brazos de aquel infierno¹⁰¹. La muerte de sus padres y hermanos le habían dejado solo ante aquella multitud que peleaba y vociferaba, siendo conducido a Granada donde permaneció en la Alhambra al servicio del capellán Juan de Rojas, “e ansí estobo cabtivo, aunque no se podía dezir cabtivo porque aunque sirvió a este capellán, se le dió libertad”. Su cautiverio duró nueve años, “e bolvió al dicho lugar de Ystán siendo ya de doze años”, y según sus propias referencias, su libertad se debió a que pertenecía al grupo de los más jóvenes y haber exigido se le aplicase la norma que, en líneas generales, se había establecido para los restantes prisioneros¹⁰².

A las mujeres con hijos menores se les permitió llevar a sus vástagos al cautiverio, observándose pocas objeciones a la permanencia de estos grupos familiares incompletos¹⁰³. La marcha hacia Granada no pudo realizarse hasta el mes de septiembre, es decir que durante cuatro meses estos prisioneros permanecieron en poder de los notables de la ciudad, dispersos y rotas las familias. Gracias a la minuciosidad de la correspondencia de Tendilla podemos concretar y afirmar la dispersión antes mencionada: “Hay prisioneros en Ronda”. La explicación la encontramos en el apoyo que su alcaide, Hernando Enríquez, prestó a la gente de Marbella, persiguiendo a los que se habían internado en la sierra. Su recompensa consistió en la toma de esclavos para su servicio, pero aún en vísperas del traslado a Granada seguía reacio a devolverlos¹⁰⁴.

Igualmente, el alcalde de Benahavís tenía aprehendidos algunos prisioneros y el de la fortaleza de Almayate retiene a un moro que encontró huyendo por aquella zona. A ambos se les ordena los entreguen para conducirlos a su destino. El desplazamiento de este contingente humano se realizó por el camino real que atravesaba el piedemonte costero y que, partiendo de Málaga, iba hasta Gibraltar por las tierras del interior, pasando entre otras por las villas de Coín y Monda. Se trataba de un grupo deshecho física y moralmente por las circunstancias que les había tocado vivir, un contingente que avanzaría con lentitud, siendo necesario acortar las jornadas para que pudieran llegar a su destino en buenas condiciones físicas.

Monda contaba con un mesón ubicado en un lugar de paso, en donde los viajeros reponían fuerzas e incluso podrían abastecerse de pienso para las caballerías¹⁰⁵. Las buenas relaciones que Istán mantuvo con esta villa habían facilitado enlaces matrimoniales entre los vecinos de ambos pueblos, por lo que muchos de ellos estaban estrechamente vinculados por lazos de sangre y amistad¹⁰⁶. La permanencia en este lugar de los prisioneros despertaría la curiosidad de los musulmanes de esta villa, los cuales se acercaban al establecimiento para ver el estado en que se encontraban¹⁰⁷.

La existencia de los cautivos, especialmente si eran de guerra, era imprescindible para el funcionamiento de algunas sociedades mediterráneas del Antiguo Régimen, pues en ellos se basaban los elementos fundamentales que las sustentaban especialmente como fuerza motriz para impulsar las embarcaciones, ocupación que no hubiera podido realizarse con la misma eficacia de no contar con ellos. El cambio de los sistemas náuticos, al aumentar el calado de las galeras y variar los procedimientos de boga, acrecentaron la necesidad de contar con un mayor número de brazos¹⁰⁸. Las especiales circunstancias que se daban en el reino, con la creciente necesidad de hombres para impulsar las embarcaciones en un momento en que la conquista y colonización de América empezaba a consolidarse, contribuirían en el incremento de la demanda de fuerza motriz. Las galeras estaban consideradas como uno de los trabajos más duros, peor remunerados y degradantes socialmente, de ahí que para el hombre de esta época no presentaran ningún aliciente.

Ante esta perspectiva, la Monarquía se veía necesitada de ocupar fundamentalmente a los esclavos en las galeras, enviando a ellas a todos los condenados por delitos graves. No obstante, el condenado tenía su dedicación limitada al tiempo que duraba su pena y, una vez obtenida la libertad, dejaba de desempeñar esta tarea¹⁰⁹.

Marbella, en su calidad de ciudad costera, a cuyo puerto solían llegar navíos extranjeros para cargar los productos elaborados en su zona de influencia –pasas, lino, seda, etc.–, debería de contar con un centro receptor de hombres para el remo y, en las circunstancias del momento que nos ocupa, se convertiría en punto de reclutamiento de los prisioneros moriscos. Así nos lo confirman las fuentes documentales, en las que además inciden todos los testimonios, designando a “Don Ramón” como el propietario de las galeras y el que más cautivos acaparó. Según Antón de Atayfor estuvo en ellas catorce años¹¹⁰.

Con estos castigos ejemplares, la Corona intentaba salvaguardar su autoridad y ponerla de manifiesto antes estos forzados súbditos, aunque dudamos de su efectividad pues, al menos en lo que respecta a la tierra de Marbella, no sería ésta la última fuga que protagonizaran los criptomusulmanes. Autores como Domínguez Ortiz y Vincent consideran que “las huidas de 1502-1512 atestiguan la imposibilidad, para muchos moriscos, de soportar vejaciones y pesquisas después de su conversión forzosa”¹¹¹. La marcha de los moriscos de Ojén acrecentará el problema demográfico que ya se viene detectando en la zona del litoral marbellí, preocupando seriamente a las autoridades, quienes no veían una solución al problema de la despoblación¹¹². Sólo la oferta de las tierras abandonadas por los fugados, puestas en arrendamiento por el concejo de Marbella y los oligarcas de las respectivas alquerías, conseguirá compensar en parte el descenso demográfico, siendo la llegada de musulmanes procedentes de otras tierras para asentarse en los lugares abandonados un hecho que incide en la característica más acentuada de este grupo social, destacando la movilidad como una constante en el comportamiento de los moriscos¹¹³.

A pesar de estas represiones, las consecuencias de las huidas se prolongarán durante un dilatado espacio de tiempo, traspasando el ámbito territorial. Muchos de estos fugados arrastrarán consigo una fama de insumisos que les condicionará durante toda su vida.

En 1519, transcurrida ya más de una década de los acontecimientos analizados, tiene lugar un pleito entre la condesa de Benavente, Beatriz de Pimentel señora de Montejaque y Benaoján, y la ciudad de Ronda por cuestiones jurisdiccionales y de límites¹¹⁴. El señorío había sufrido un fuerte descenso demográfico a raíz de la rebelión de la Sierra de Villaluenga, cuando la mayor parte del vecindario de Montejaque se unió a los mudéjares rebeldes¹¹⁵. A pesar de que su recuperación fue rápida, este hecho pudo influir en el ánimo de la señora, detectado en las objeciones que pone a los testigos presentados

La integración de los musulmanes en la sociedad castellana era un difícil reto que necesitaría un proceso paulatino en el que ambos grupos aportarían parte de su legado cultural sin perder los valores fundamentales de cada una de ellas

por Ronda, “porque los más dellos son vezinos en la çibdad de Ronda y en su tierra criptianos nuevos, ombres de muy poca fe y no suelen dezir

verdad por juramento de criptiano y antes y al tiempo que juraron y depusieron, eran salteadores y matadores de criptianos y estaban y están huydos de la tierra de Ronda, en Oxén y en otros lugares, donde se llaman vecinos para asy yr a allende¹¹⁶.

De estas “tachas” se pueden sacar algunas conclusiones, acaso la más destacada sea su rechazo hacia los criptomusulmanes y el perfecto conocimiento que tiene sobre las particularidades de cada uno de ellos, pese a que muchos procedían de la tierra de Marbella. De los 74 moriscos relacionados en este memorial, la mayoría de la provincia de Málaga y algunos de Cádiz, sólo 15 pertenecen a la jurisdicción marbellí, aunque no podemos dar a esta cifra un valor absoluto pues en muchos “tachados” no se expresa su lugar de origen o de vecindad¹¹⁷.

La integración de los musulmanes en la sociedad castellana era un difícil reto que necesitaría un proceso paulatino en el que ambos grupos aportaran parte de su legado cultural sin perder los valores fundamentales de cada una de ellas. La falta de este avance lento y progresivo por el rechazo de los cristianos viejos y la hostilidad de los moriscos a aceptar los nuevos cánones inciden en un hecho tan lamentable como la aculturación de esta minoría¹¹⁸.

Notas

¹GARCÍA Y GUZMÁN, A.S.: “Aportaciones para el estudio y reconstrucción del pretérito hinterland económico de Marbella”, 1964. Original mecanografiado.

²A.G.S., R.G.S., V-1489, f. 231. Se trata de un traslado a petición de Mahomad Guahatil Almoravid, vecino que fue de Marbella, actuando en nombre y representación de “Los otros moros de la dicha çibdad e villas” con el fin de reivindicar los derechos contenidos en estas Capitulaciones ante el colectivo de los cristianos viejos.

³ACIÉN ALMANSA, M.: *Ronda y su Serranía en tiempo de los Reyes Católicos*. Málaga, 1979, p. 317.

⁴URBANEJA ORTIZ, C.: “El proceso castellanizador de Marbella tras la etapa musulmana (1485-1585)”, en *Romero*, nº 3, Marbella, 1995, pp. 36-47, “cuantos más cupieran”.

⁵A.M.I.: *Executoria de los autos seguidos entra la ciudad de Marbella, la Real Hacienda y el concejo y pobladores del lugar de Ynstán*, f. 98.

⁶*Ibidem*, fols. 98-99.

⁷*Ibidem*, f. 99.

⁸LADERO QUESADA, M.A.: *Granada. Historia de un país islámico*. Madrid, 1989, pp. 274-276.

⁹ACIÉN ALMANSA, M.: *Op. cit.*

¹⁰CARO BAROJA, J.: *Los moriscos del Reino de Granada*. Istmo, Madrid, 1985, pp. 41-42.

¹¹CURIEL, F. A.: *Málaga y los Trinitarios. 500 años de fidelidad*, Antequera, 1988, p. 19: “Por este mismo tiempo dieron los Reyes Católicos una ermita de Santa Catalina, con el título de Capilla Real, a Fray Guillermo el ermitaño, hombre de singular virtud y raro ejemplo, quien permaneció en su posesión hasta el año de 1500. En dicho año hizo donación de ella a la Orden Trinitaria”.

¹²LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J.E.: “Málaga. Del Islam al Cristianismo (1239-1570)”, en *Historia Diario Sur*, Prensa Malagueña, Málaga 1993, 2 vols, pp. 282-283.

¹³A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 35, s.f.

¹⁴*Ibidem*, R.G.S.: V-1488, f. 6.

¹⁵GARCÍA Y GUZMÁN, A.S.: *Op. cit.*

¹⁶A.M.I.: *Executoria...*, f. 102v.

¹⁷*Ibidem*, f. 103.

¹⁸*Ibidem*, fols. 105v-106v.

¹⁹Muchos han sido los autores que se han ocupado de este tema, entre otros: ACIÉN ALMANSA, M.: *Ronda y su serranía ...*; LADERO QUESADA, M.A.: *Granada. Historia...* y LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J.E.: *La tierra de Málaga a fines del siglo XV*, Granada, 1977.

²⁰A.G.S., R.G.S., VII-1486, f. 67.

²¹CARO BAROJA, J.: *Op. cit.*, p. 43.

²²A.G.S., C.M.C., 1ª Época, leg. 35, s.f.

²³VILLEGAS RUIZ, M.: *El encabezamiento: Nueva modalidad de recaudación de rentas en la época de Carlos I*. Universidad de Córdoba, 1995, p. 38.

²⁴A.G.S., R.G.S., VI-1488, f. 162.

²⁵*Ibidem*, VII-1488, f. 196.

²⁶CARO BAROJA, J.: *Op. cit.*, p.42. Este autor señala que “La subversión social y económica fue muy grande ya desde el primer momento de la conquista”.

²⁷A.G.S., R.G.S., X-1488, f. 281.

²⁸*Ibidem*, C.M.C., 1ª época, leg. 35, s.f.

²⁹*Ibidem*.

³⁰*Ibidem*.

³¹AZCONA, T.: “Diversos criterios sobre la conversión de los moros de Granada”, en *Cristianismo en Andalucía, XX Siglos*, Madrid, 1990, pp. 139-143.

³²*Ibidem*, pp. 143-146.

³³LADERO QUESADA, M.A.: *Los mudéjares de Castilla en tiempos de Isabel I*. Valladolid, 1969. Fragmento de la transcripción de una carta del rey Fernando el Católico, que se encuentra en la Biblioteca Nacional, manuscrito 3.315.

³⁴SUBERBIOLA MARTÍNEZ, J.: *Real Patronato de Granada. El arzobispo Talavera, la Iglesia y el Estado Moderno (1486-1516)*, Caja General, Granada, 1985.

³⁵CARO BAROJA, J.: *Op. cit.*, p.51.

³⁶LADERO QUESADA, M.A.: *Los mudéjares de Castilla y otros estudios de historia medieval andaluza*, Universidad de Granada, 1989, pp 133-168.

³⁷DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. y VINCENT, B.: *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría*, Biblioteca Revista de Occidente, Madrid, 1978, pp. 17-19.

³⁸BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, R.: “Lectura de las coplas de Sierra Bermeja”, en *Revista de Literatura*, Tomo XXXV, Instituto Miguel de Cervantes, Madrid, 1969, pp. 73-90. Hace un minucioso estudio de los romances escritos sobre esta rebelión.

³⁹COLLANTES DE TERAN SÁNCHEZ, A.: “La sociedad urbana, cambios en las ciudades andaluzas en la Baja Edad Media”, en *Historia 16*, nº 73, Madrid, 1982.

⁴⁰LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J.E.: “Málaga, del Islam...”, p. 287.

⁴¹MÁRMOL Y CARVAJAL, L.: *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del Reyno de Granada*, Imprenta Sancha, Madrid, 1797, p. 126.

⁴²Conocida es la polémica existente entre diversos autores sobre la ubicación geográfica de la batalla de río Verde. La muerte en ella de Don Alonso de Aguilar, dio origen al romance del mismo nombre. Al ser un tema especialmente debatido por personas de la talla de Don Ramón Menéndez Pidal o más recientemente el profesor J. E. López de Coca Castañer, consideramos innecesario hacer nuevos planteamientos sobre un tema que escapa a los objetivos de este trabajo, en donde sólo tratamos de analizar las consecuencias que la rebelión de Sierra Bermeja traerán para estas alquerías serranas y no los hechos de armas acaecidos durante la contienda.

⁴³LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J.E.: “Málaga, del Islam...”, p. 288.

⁴⁴DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. y VINCENT, B.: *Op. cit.*, pp. 17-19.

⁴⁵GARCÍA ARENAL, M.: *Los moriscos*, Estudio preliminar de BUNES, M.A., edic. facsímil, Universidad de Granada, 1996, p. XIV.

⁴⁶MÁRMOL Y CARVAJAL, L.: *Descripción General de Africa*, edición facsímil, C.S.I.C., Madrid, 1953, f. 235f.

⁴⁷A.G.S., R.G.S., V-1489, f. 231.

⁴⁸*Ibidem*, f. 231.

⁴⁹LÓPEZ DE COCA Y CASTAÑER, J.E.: “Málaga, del Islam...”, p. 197.

⁵⁰MÁRMOL Y CARVAJAL, L.: *Descripción General...*, f. 6r.

⁵¹GARCÍA ARENAL, M. y BUNES, M.A.: *Los españoles y el Norte de Africa. Siglos XV-XVIII*, Mapfre, Madrid, 1992, p. 214. EPALZA, M.: *Los moriscos antes y después de la expulsión*, Mapfre, Madrid, 1992. Atribuye las prohibiciones a las fugas hacia el Norte de África una subordinación a las razones militares, cuyo objetivo era impedir que los recién llegados proporcionaran “a esos países que estaban en guerra contra la Cristiandad y especialmente contra la Monarquía hispana, fuerzas humanas que acrecentaran su poderío militar, especialmente naval”.

⁵²GIL SANJUAN, J.: “Disidentes y marginados...”, en *Baetica* nº 13, Universidad de Málaga, 1991, p. 227.

⁵³*Ibidem*, “Moriscos, turcos...”, p. 138.

⁵⁴LEA, H. Ch.: *Los moriscos españoles. Su conversión y expulsión*, Estu-

